

ACTA Nº 1, CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA EN EL EXPEDIENTE RELATIVO AL “SERVICIOS DE EDICIÓN, DISEÑO Y MAQUETACIÓN DE DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTUACIONES Y PRINCIPALES HITOS DE LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO ANDALUZA”

Expdte. CONTR 2025 215369

En Sevilla, siendo las 10:00 horas del día 11 de abril de 2025, se reúne la Mesa de contratación designada por Resolución de 25 de marzo de 2025, de la Directora de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante, AACID), para el expediente de contratación tramitado mediante procedimiento abierto simplificado denominado “SERVICIOS DE EDICIÓN, DISEÑO Y MAQUETACIÓN DE DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTUACIONES Y PRINCIPALES HITOS DE LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO ANDALUZA”, integrada por las siguientes personas:

- D^a. Paloma Borrueal Toledo, Jefa del Departamento de Calidad y Recursos Humanos, que actúa como Presidenta de la Mesa.
- D. Pablo Velázquez Navarrete, Coordinador General de la AACID, que actúa como Secretario de la Mesa.
- D. Juan José Pérez Calero, Jefe del Departamento Jurídico y de Contratación, que actúa como vocal.
- D. Antonio Fernández Pérez, responsable de la Unidad de Control Interno de la AACID, que actúa como vocal.
- D^a. Rocío Sánchez García, Técnica de Planificación de la AACID, que actúa como vocal.
- D. David Aguilar Calahorro, técnico del Departamento Jurídico y de Contratación, que actúa como vocal.

Una vez reunidos, la Sra. Presidenta declara válidamente constituida la Mesa de contratación.

Iniciada la sesión, se procede a la apertura del Sobre Electrónico Único, relativo a las declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, y al análisis de la documentación contenida en él, con el siguiente resultado según la denominación y el orden de empresas ofertantes que consta en SiREC – Portal de Licitación Electrónica:

- ALBERTO CARLOS OLIVA VILCHES (31731608A): no cumplimenta el Anexo II en su totalidad.
- AZAHARA DE COMUNICACIONES S.A. (A14702831): no se han encontrado defectos u omisiones subsanables en las declaraciones responsables presentadas.
- OVEJERO SEQUEIRO S.L. (B10407096): no se han encontrado defectos u omisiones subsanables en las declaraciones responsables presentadas.
- FDEEQUIS COMUNICACION S.L. (B16899817): no se han encontrado defectos u omisiones subsanables en las declaraciones responsables presentadas.
- TARMA ESTUDIO GRAFICO S.L. (B18559435): no se han encontrado defectos u omisiones subsanables en las declaraciones responsables presentadas.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PALOMA BORRUEAL TOLEDO	21/04/2025	
VERIFICACIÓN	PABLO VELAZQUEZ NAVARRETE	PÁG. 1/3	



- COMUNIQAR CONSULTORES (B18723726): no se han encontrado defectos u omisiones subsanables en las declaraciones responsables presentadas.
- ACENTOLINE COMUNICACIÓN EDITORA S.L. (B18732545): no cumplimenta en su totalidad el Anexo II.
- DIXI GRAFISMO (B19541879): no se han encontrado defectos u omisiones subsanables en las declaraciones responsables presentadas.
- GOOD MONDAY S.L. (B21596929): no cumplimenta en su totalidad el Anexo II.
- BLANCA IMPRESORES SOCIEDAD LIMITADA (B23569486): no se han encontrado defectos u omisiones subsanables en las declaraciones responsables presentadas.
- PRODUCCIONES MIC, S.L. (B24301871): no presenta Anexo II.
- LAGRAFICA CREATIVE EXPERIENCE S.L. (B25826603): no se han encontrado defectos u omisiones subsanables en las declaraciones responsables presentadas.
- CUBICA MULTIMEDIA SL (B41863572): no se han encontrado defectos u omisiones subsanables en las declaraciones responsables presentadas.
- AÑADE COMMUNICATION SL (B53451944): no se han encontrado defectos u omisiones subsanables en las declaraciones responsables presentadas.
- ESTUDIO IBER CREATIVO SL (B75427013): no se han encontrado defectos u omisiones subsanables en las declaraciones responsables presentadas.
- UNDERGRAF SL (B82798554): no se han encontrado defectos u omisiones subsanables en las declaraciones responsables presentadas.
- DOS PUNTOS AN INTERNET COMPANY SL (B85406692): no se han encontrado defectos u omisiones subsanables en las declaraciones responsables presentadas.
- IBEROMEDIA ACC SOCIEDAD LIMITADA (B90019498): no se han encontrado defectos u omisiones subsanables en las declaraciones responsables presentadas.
- SPERTORIA SOCIEDAD LIMITADA (B90080938): no se han encontrado defectos u omisiones subsanables en las declaraciones responsables presentadas.
- DESCUBRE COMUNICACION SOCIEDAD LIMITADA (B90115395): no se han encontrado defectos u omisiones subsanables en las declaraciones responsables presentadas.
- BOXPMO PROJECTS SL (B90119256): no se han encontrado defectos u omisiones subsanables en las declaraciones responsables presentadas.
- EMPREMEDIA S.L. (B90202359): no se han encontrado defectos u omisiones subsanables en las declaraciones responsables presentadas.
- ADOLFO GAÑÁN RODRÍGUEZ (B91178517) no se han encontrado defectos u omisiones subsanables en las declaraciones responsables presentadas.
- IPRO ORGANIZACIÓN SL (B91890582): no se han encontrado defectos u omisiones subsanables en las declaraciones responsables presentadas.
- GAP PRODUCCIONES CINE VIDEO TELEVISION Y PUBLICIDAD SL (B92050681): no se han encontrado defectos u omisiones subsanables en las declaraciones responsables presentadas.
- BLANK EXHIBITIONS S COOP AND (F90279639): es preciso aclarar el contenido indicado en el Anexo II.

A la vista del volumen de empresas licitadoras que han concurrido al proceso, se hace constar la especial complejidad que caracteriza los trabajos que la Mesa de contratación ha de llevar a cabo en cuanto al análisis y valoración de la ingente cantidad de documentación recibida.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PALOMA BORRUEL TOLEDO	21/04/2025	
	PABLO VELAZQUEZ NAVARRETE		
VERIFICACIÓN	Pk2imM75NSZQC3W22YE7JSKG893C3M	PÁG. 2/3	



Por otro lado, en el proceso de descarga de la documentación de ADOLFO GAÑÁN RODRÍGUEZ, ALBERTO CARLOS OLIVA VILCHES y AÑADE COMMUNICATIONS SL desde SiREC – Portal de Licitación Electrónica, se ha generado un archivo electrónico en el que aparecen duplicados los documentos presentados por las licitadoras. Extremo que ha sido advertido por la Mesa de contratación, comprobándose expresamente que los números de registro en los archivos duplicados son los mismos.

A la vista de lo expuesto, la Mesa acuerda, por unanimidad de las personas presentes, los siguientes extremos:

Único.- Requerir a las licitadoras en cuya documentación se han encontrado defectos u omisiones subsanables, conforme a lo dispuesto en el apartado 10.2 del PCAP, la subsanación de la documentación presentada en los términos expuestos más arriba, concediéndoles para ello un plazo de tres días naturales, bajo apercibimiento de exclusión definitiva en caso de no atender satisfactoriamente al requerimiento en el plazo indicado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14.00 horas del día citado.

Secretario

Presidenta

Pablo Velázquez Navarrete

Paloma Borrueal Toledo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PALOMA BORRUEL TOLEDO	21/04/2025	
	PABLO VELAZQUEZ NAVARRETE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMZ5NSZQC3W22YF7JSG893C3M	PÁG. 3/3	